



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

## EDICTO

EL 3er. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA MOLINA Y CIENEGUILLA que despacha la Sra. Juez Dra. Carol Torres Sigüeñas, en el Expediente Penal N° 2863-2015, especialista legal Chimoy; mediante Resolución TRECE se RESUELVE: NOTIFICAR AL PROCESADO **RENAN RENATO VILLON FERREYROS** con el contenido de la Resolución Nro. Doce, la misma que **SEÑALA FECHA DE LECTURA DE SENTENCIA** para el día **21 DE Marzo del 2017 a las CUATRO DE LA TARDE**, bajo apercibimiento EXPRESO DE PROCEDER AL ACTO DE LECTURA DE SENTENCIA CON EL ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO; debiendo el procesado **Renan Renato Villon Ferreyros** comparecer al local del Juzgado sito en la Calle los Meteorólogos N° 120 Urbanización Las Acacias La Molina – 3er Piso.

La Molina, 03 de marzo del 2017

  
-----  
DRA. CAROL DEL ROSARIO TORRES SIGUEÑAS  
JUEZA TITULAR  
Juzgado de Paz Letrado de La Molina y Cieneguilla  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE